



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Diciembre de 2014

CGAJ/2594/2014

Exp. Recurso de Revisión 371/2014

ASUNTO: CONTESTACIÓN

**LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA**  
**CONSEJERO INSTRUCTOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ICAI)**  
**P R E S E N T E.-**

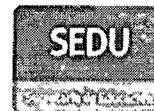
**LIC. MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTÍNEZ**, mexicano, mayor de edad, servidor público, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida Magisterio esquina con Blvd. Francisco Coss en la Unidad Campo Redondo de esta Ciudad, en mi carácter de Director de Procedimientos Administrativos y Acceso a la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, personalidad que acredito con copia simple de nombramiento de fecha 27 de abril de 2012, suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo, dentro del expediente del recurso de revisión citado al rubro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, 21 transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 26 de agosto de 2014, y 126 fracción III de la ley de la materia publicada el 02 de septiembre de 2008, me permito dar contestación al recurso de revisión promovido por el recurrente **GRETCHEN LOUISE KHUNER INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACIÓN**, notificado mediante oficio ICAI-1896/2014 a esta Secretaría de Educación en fecha 24 de noviembre de 2014, al tenor de los siguientes términos:

- I. En fecha 24 de noviembre de 2014, esta Unidad mediante oficio CGAJ/2551/2014 informó a la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación, sobre la admisión del recurso de

Av. Magisterio y Blvd.  
Francisco Coss s/n,  
Zona Centro C.P. 25000.  
Saltillo, Coahuila.  
(844) 411-88-00  
www.seducoahuila.gob.mx



✓



**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

revisión de mérito y se le requirió para que rindiera la contestación prevista por el artículo 126 fracción III de la ley de la materia.

- II. En fecha 26 de noviembre de 2014, la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación, mediante oficio OF/DAIR-2520/14 informó textualmente a esta Unidad lo siguiente:

**LIC. MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

*En alcance al folio 18803.14 del sistema de correspondencia, me permito anexar cuadro con el catálogo de turno y claves de escuelas:*

<b>NÚMERO DE TURNO</b>	<b>NOMBRE DE TURNO</b>
1	MATUTINO
2	VESPERTINO
<b>CLAVE</b>	<b>NOMBRE DE LA CLAVE</b>
05DJN	PREESCOLAR FEDERAL
05EJN	PREESCOLAR ESTATAL
05PJN	PREESCOLAR PARTICULAR
05DPR	PRIMARIA FEDERAL
05EPR	PRIMARIA ESTATAL
05PPR	PRIMARIA PARTICULAR
05DES	SECUNDARIA GENERAL
05DST	SECUNDARIA TÉCNICA
05DTV	TELESECUNDARIA
05DSN	SECUNDARIA PARA TRABAJADORES
05EES	SECUNDARIA ESTATAL
05EST	SECUNDARIA ESTATAL TÉCNICA
05PES	SECUNDARIA PARTICULAR
05PST	SECUNDARIA TÉCNICA PARTICULAR

*Cabe aclarar que la información enviada anteriormente con el folio arriba mencionado, si corresponde a los alumnos inscritos de nacionalidad extranjera y que los números que se manejan en la columna de Grado, se refiere al año escolar y las letras de la columna Sección es al grupo en el que se encuentran cursando. Así mismo ratifico que la base de datos entregado anterior al citado folio, concierne a solo solicitudes de inscripción de alumnos.*

- III. Respecto al primer motivo de inconformidad del recurrente consistente en “... podrían facilitarme el catálogo de turno grado y sección? ...”, se



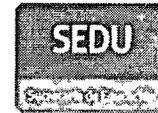


**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

desprende que del contenido del oficio OF/DAIR-2520/14 se ha dado cumplimiento a lo pretendido por el recurrente, en razón de que se especifica el significado de los nombres de los turnos, es decir, “1” significa “matutino” y “2” significa “vespertino”. Respecto a los números que se mencionan en la columna de “Grado”, éstos se refieren al año escolar. Asimismo, las letras de la columna “Sección” significan el grupo que cursa el alumno o alumna.

- IV. En relación al segundo motivo de inconformidad del recurrente consistente en “... *solicito me confirmaran que estas bases son efectivamente de los niños inscritos ...*”, se informa que del referido oficio OF/DAIR-2520/14, se desprende que la información proporcionada al recurrente si corresponde a alumnos inscritos de nacionalidad extranjera.
- V. Por lo que respecta al tercer motivo de inconformidad del recurrente consistente en “ ... *y la anterior enviada de folio 00080314 sea solo de solicitudes de inscripción de alumnos, esto porque el archivo excel dice solo extranjeros ...*”, se informa que no obstante que ha transcurrido en exceso el momento procesal oportuno del recurrente para hacer valer su inconformidad respecto a dicha solicitud de información con número de folio 00080314, la cual es distinta la solicitud de información con número de folio 00353214 objeto del presente recurso de revisión; se informa que en razón del principio de máxima publicidad, la información proporcionada en cumplimiento a la solicitud con número de folio 00080314 concierne solo a solicitudes de inscripción de alumnos.
- VI. Además de lo anterior, a fin de que contribuir a que la información proporcionada al recurrente mediante número de folio 00353214 sea realmente comprensible, se informa que mediante el referido oficio OF/DAIR-2520/14 se proporciona un catálogo de CLAVE de los centros de trabajo que se localizan en la base de datos proporcionada al recurrente, a fin de generar una mayor certeza respecto al nivel educativo básico al que





**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

pertenecen los alumnos, es decir, preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria.

**PRUEBAS**

1. DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en copia simple del Oficio número CGAJ/2551/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, dirigido al **LIC.ROBERTO HERNÁN NARRO DE LA FUENTE**, Director de Acreditación, Incorporación y Revalidación, firmado por el Suscrito Director de Procedimientos Administrativos y Acceso a la Información; y
2. DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en copia simple del Oficio número **OF/DAIR-2520/2014** de fecha 26 de noviembre de 2014, dirigido al Suscrito Director de Procedimientos Administrativos y Acceso a la Información, firmado por el **LIC.ROBERTO HERNÁN NARRO DE LA FUENTE**, Director de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
3. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones que integren el expediente en que se actúa y que beneficien a los intereses de la Secretaría de Educación.
4. **PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA**, que se genere durante el procedimiento y que beneficie a los intereses de la Secretaría de Educación, consistente en todas aquellas deducciones lógicas y jurídicas que se desprendan de lo actuado en el expediente de mérito.

Por las consideraciones antes expuestas y en razón del contenido de la presente contestación se desprende que la información proporcionada en su conjunto al recurrente ya es clara y comprensible, y que en consecuencia, el recurso de revisión de mérito ha quedado sin materia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila,





**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 26 de agosto de 2014, y 130 fracción II de la ley de la materia publicada el 02 de septiembre de 2008, solicito a este Instituto:

**PRIMERO:** Se tenga por recibida en tiempo y forma la contestación al recurso de revisión 371/2014.

**SEGUNDO:** Se tengan por recibidas en tiempo y forma, todas y cada una de las pruebas ofrecidas en la presente contestación, así como procedente su ulterior desahogo.

**TERCERO:** Se dicte resolución de sobreseimiento del recurso de revisión promovido por el recurrente **GRETCHEN LOIUSE KHUNER INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACIÓN** en contra de esta Secretaría de Educación.

**ATENTAMENTE**

**FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**



**SEDU**  
Secretaría de Educación  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Dirección de Procedimientos  
y Acceso a la Información

**LIC. MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

c.c.p Lic. Enrique Flores Ruiz Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la SEDU



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de abril de 2012.

Miguel Augusto Navejas Martínez.

Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

**Director de Procedimientos Administrativos  
y Acceso a la Información de la  
Secretaría de Educación**

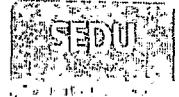
Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza**



Rubén Ignacio Moreira Valdez





"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Noviembre de 2014  
OF. CGAJ/2551/2014

**LIC. ROBERTO HERNAN NARRO DE LA FUENTE**  
**DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN**  
**PRESENTE.-**

En atención al oficio ICAI-1896/2014, de fecha 21 de Noviembre de 2014, me permito informar a Usted que el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) acordó la interposición del Recurso de Revisión 371/2014, promovido por el solicitante Gretchen Loiuise Khuner (se adjunta copia simple), en contra de la respuesta proporcionada por la Dirección a su cargo.

Por lo anterior, solicito a Usted tenga a bien remitir a esta Dirección la contestación al referido Recurso de Revisión en un término de 2 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, a fin de estar en posibilidad de dar contestación en tiempo y forma al ICAI.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para cualquier aclaración al respeto



SELU  
Secretaría de Educación  
COORDINACIÓN GENERAL  
Dirección de Procedimientos  
y Acceso a la Información

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LIC. MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

*Recibido  
24-11-2014  
M. Narro*





Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014  
OF/DAIR-2520/14

LIC. MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.-

En alcance al folio 18803.14 del sistema de correspondencia, me permito anexar cuadro con el catálogo de turno y claves de escuelas.

NÚMERO DE TURNO	NOMBRE DE TURNO
1	MATUTINO
2	VESPERTINO
CLAVE	NOMBRE DE LA CLAVE
05DJN...	PREESCOLAR FEDERAL
05EJN...	PREESCOLAR ESTATAL
05PJN...	PREESCOLAR PARTICULAR
05DPR...	PRIMARIA FEDERAL
05EPR...	PRIMARIA ESTATAL
05PPR...	PRIMARIA PARTICULAR
05DES...	SECUNDARIA GENERAL
05DST....	SECUNDARIA TÉCNICA
05DTV...	TELESECUNDARIA
05DSN...	SECUNDARIA PARA TRABAJADORES
05EES...	SECUNDARIA ESTATAL
05EST...	SECUNDARIA ESTATAL TÉCNICA
05PES...	SECUNDARIA PARTICULAR
05PST	SECUNDARIA TÉCNICA PARTICULAR

Cabe aclarar que la información enviada anteriormente con el folio arriba mencionado, sí corresponde a alumnos inscritos de nacionalidad extranjera y que los números que se manejan en la columna de Grado, se refiere al año escolar y las letras de la columna Sección es al grupo en el que se encuentran cursando. Así mismo ratifico que la base de datos entregada anterior al citado folio, concierne a solo solicitudes de inscripción de alumnos.

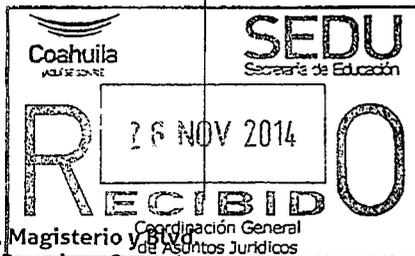
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



SEDU  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Planeación Educativa  
Dirección de Acreditación, Incorporación  
y Revalidación

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. ROBERTO HERNÁN NARRO DE LA FUENTE  
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN



Av. Magisterio y Blvd  
Francisco Coss 5711,  
Zona Centro C.P. 25000.  
Saltillo, Coahuila.  
(844) 411-88-00  
www.seducoahuila.gob.mx

